

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HMV INGENIEROS LTDA.
DEMANDADO	GENERACION DE INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S.
ASUNTO	Designa Curador
RADICADO	2019 00440

Vencido el término del Registro Nacional de Emplazados, para que represente en el proceso a la sociedad accionada, se nombra al(a) Dr(a). ANGELA CECILILA GONZALEZ SERNA, quien y se localiza en la CLL 10 42-50 OF 113-114, MEDELLIN, teléfono (s) 2307254 / 4363948 / 3002840654, e-mail: acgs23@yahoo.es.

Se advierte al(a) curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio respecto a sus honorarios, pero como gastos de curaduría se fijan la suma de quinientos cincuenta mil pesos los cuales serán a cargo de la parte demandante; dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e96af9b1369f89b18a696a6ea0cf9003f5097e08805e1b5e102cc573460f372

Documento generado en 30/09/2021 12:34:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>